



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Eduardo Salvador Escobar Castillo, mayor de edad, del domicilio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador,, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero tres uno cero uno nueve dos guion ocho, **Denisse Esmeralda Siliezar Rauda** mayor de edad, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador,, portador de su Documento Único de Identidad número cero cuatro tres nueve tres ocho tres cero guion siete y **Ana María Recinos Rivas** mayor de edad, del domicilio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres nueve cinco ocho seis nueve ocho guion seis, en su calidad de personas naturales; en el cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública, vía correo electrónico, a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del día dos de marzo del dos mil veinte, y recibida a las nueve horas con cuarenta minutos el día tres de marzo dos mil veinte, solicitando la información siguiente:

- 1) Reporte de retenciones y/ o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la alcaldía Municipal de Monte San Juan reflejadas en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.
- 3) Versión publica de la planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019, desagregada por mes.
- 4) Detalle de otro de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación. Toda la información de los literales anteriores se requiere en forma editable, como como por ejemplo hojas de cálculo de Excel.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El número asignado de referencia es **02 AMMSJ 032020**, que le servirá para realizar las consultas respectivas. Además se le informa, que si la Institución cuenta con la información antes detallada se le notificará en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de **DIEZ días hábiles** por no exceder de los 5 años la información solicitada y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP, a partir de la fecha de presentación de su Solicitud siempre y cuando sean horas hábiles de lo contrario será al siguiente día hábil, con una fecha aproximada de entrega el día **Lunes dieciséis de marzo de dos mil veinte**, la cual queda sujeta a cambio si hubiere prevención a la solicitud interpuesta. Para cualquier notificación usted, ha definido que se le notifique por medio del correo electrónico **anarecinos88@gmail.com**; y la modalidad en la que se requiere la información es por **correo electrónico**. Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 23795710 o al correo electrónico msolc.ambiente24h@gmail.com



Marvin Soledad Cruz

Oficial Acceso de la Información Pública Ad-honorem



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ADMISIÓN

Nº de Solicitud:

02 AMMSJ 032020

ALCALDIA MUNICIPAL DE Monte San Juan: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el municipio de Monte San Juan, a las nueve horas con cuarenta y minutos, del día tres de marzo del dos mil veinte.

Se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información presentada en legal forma, remitida vía correo electrónico, nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del día dos de marzo por los señores, **Eduardo Salvador Escobar Castillo, Denisse Esmeralda Siliézar Rauda y Ana María Recinos Rivas** en su calidad de persona natural, de generales antes expresadas, en el referido proceso.

De la calificación realizada a la Solicitud de Acceso de Información presentada, la suscrita Oficial de Información, manifiesta que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a Información Pública, y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a Información Pública (RELAIP), por tanto, **RESUELVO:**

- a) Admitase la presente solicitud de acceso a la información pública.
- b) Requerir a la Unidad Organizativa correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- c) Notificar al solicitante del presente auto de admisión por el medio señalado en la solicitud.
- d) Modifíquese, que el plazo máximo para la entrega de la información es el 16 de marzo de **2020.-**

Notifíquese,


Marvin Soledad Cruz
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan